



00

29

105729

BX4700
.F35
M4



1020000450



105729

**V I D A,
MARTYRIO,
Y BEATIFICACION
DEL INVICTO PROTO-MARTYR**

DE EL JAPON

**SAN FELIPE
DE JESUS,**

**PATRON DE MEXICO, SU PATRIA,
IMPERIAL CORTE DE NUEVA ESPAÑA,
en el Nuevo Mundo:**

QUE ESCRIVIO

*FRAY BALTHASAR DE MEDINA, SU COMPATRIOTA,
Lector de Theologia, Disfidor habitual, y Chronista de la
Santa Provincia de San Diego, de Religiosos Descalzos de
N.P.S. Francisco, en Nueva-España, y Comissario Visi-
tador, que fue, de la de S. Gregorio de Philipinas.*

SEGUNDA IMPRESSION.

**A EXPENSAS DE LA DEVOTA, NOBLE,
y generosa Plateria de Mexico, à quien se dedica.**

CON LICENCIA: En Madrid, en la Imprenta de los Herede-
ros de la Viuda de Juan Garcia Infanzon. Año de 1751.

Este Libro es del Conv.^o de S.^o Bernardino de
Jazco de los q.^{os} trajo de España N.^o H. Custodio
Fr. Jul. Miguel de Alcazar, y aplico N.^o H.
M.^o Sr. Don Fr. Pedro Amador a esta
Libreria: son p.^{os} todos 20. siendo Juan
el Her. Don Fr. Man. de Mora Año de 1783.

BX 4700

F35

MH



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

A LA DEVOTA, NOBLE, Y GENEROSA PLATERIA MEXICANA.



UANDO en la eleccion de
Mecenas es solamente ar-
bitra la voluntad, à mas
de lograr su proprio gusto,
no debe temer agravio age-
no. Nada puede angustiarse indetermina-
da, quando el singular derecho de uno,
le priva la indiferencia à muchos. Mas en
concurso de una pluralidad de igual meri-
to, la resolucion provoca clamorosas que-
xas de ofendidos.

A esta dedicatoria veo clara la justi-
cia de la Noble Ciudad de Mexico, que
como à mi, (a) diò liberal à Felipe el
suelo. Conozco el derecho de mi siempre
amada Madre, la Provincia de San Die-
go de Mexico, que concibiò en su vientre,
y mantuvo à Felipe en sus entrañas,
hasta abortarle, (b) por solo condescen-
der à su antojo. Reconozco ventajoso el

(a)
En su Vida, cap. 1.
num. 9.

(b)
Ibid cap. 2. num. 24.

(c)
Ibid. cap. 3. n. 23.

(d)
Ibid. cap. 2. n. 22.

(e)
g. Reg. cap. 3. v. 25.

de la Provincia de San Gregorio de Philipinas, que dando à luz en tiempo oportuno à Felipe, (c) consiguió dar à Dios tan temprano, como maduro fruto. Atiendo, por ultimo, con el agrado de agradecido, el precioso Manifiesto, de la Generosa Plateria Mexicana, que le mereció Aprendiz de su pulidissima Arte. (d)

Vistos, pues, todos los Autos; y oídas las quatro Partes interessadas, nada menos necessita la decision, que de la discrecion prudente de todo un Salomón. Y teniendo ya à Felipe justiciado en un Madero, muerto ya en una Cruz; poco daño le añadiría una sentencia de Quartos, y dividiendolo en quatro, contentar à cada una de las Partes con la suya. Mas no passa de un amago el Salomonico azero; que los cortes de los Sabios, jamás han corrido sangre. Amenaza (e) el Rey al Niño; pero no mata al Infante. La que es de prudencia industria, es un rigor de justicia. Declarar quiere el Derecho, para acertar la Sentencia. No puede ser Madre, quien consiente muera el hijo. Solamente debe serlo, quien sabe perder el hijo, porque no pierda la vida.

Este

Este pequeño Libro, es la breve Vida de San Felipe de Jesus. Esse es su Titulo, y el mas principal. Esta Vida, con el tiempo ya se acababa. Esta Vida, con los años ya fenecía. Esta Vida, de dia en dia ya espiraba. Reimprime liberal la Plateria Mexicana esta mesma Vida; y en la Reimpresion, conserva, mantiene, y dilata la Vida de Felipe. Puede probar mas claro la Plateria Mexicana su derecho?

Ni lo podrán obscurecer las Partes litigantes, apelando del Viejo al Nuevo Testamento, que este recurso no les puede prometer sentencia favorable; deben si temerla mas adversa. No imaginen al Salomón Divino opuesto à la sentencia justa del Sabio; antes si la pronunciarà mas rigorosa. No porque sea el Tribunal de la Gracia, ha de perder su triunfo la Justicia. Que si el primer Salomón arbitró division por concordar contendientes: el mejor Salomón, en tocandole à Felipe, ni hace paces, ni admite partido, ni quiere division; sino una total separacion de hijos, y padres. Sentencia anualmente notificada con toda solemnidad por San Matheo, (f) en la Matriz Mexicana el dia cinco de Febrero,

(f)
Matth. c. 10. v. 35.

dexando à los hijos separados de sus padres. Y padres, que por sentencia assi se quedan sin hijos, bien pueden ya en el litigio, guardar perpetuo silencio.

Pero si assi enmudecen los padres, por què à nuestra Plateria le queda la boca libre? No faltarian exemplares, que tanto satisfagan de los padres la querella, quanto mejoren de la Plateria el derecho. Tengo presente, mas que otros, el de aquel Principe de Athenas, llamado Pericles: quien oyendo à su hijo llamar à boca llena padre à su Maestro Meandro, suspendiò gustoso el padre dár titulo de hijo al niño, todo el tiempo que à Meandro durò la vida; cediendo placentero el derecho paterno, que le diò naturaleza, porque le gozasse solo el Magisterio de Meandro. No serìa, pues, muy peregrino, cediessen todo su derecho las tres referidas Madres, dexando à la Plateria gozar en paz el derecho, que la eleccion de Felipe le diò por su Aprendiz, y Discipulo. Y mas, quando lo logra tan aprovechado, que lo ha llegado à ver examinado: debiendo Felipe lo lucido, y ayroso de su examen al Magisterio de la Plateria.

El

El Martyrio (segundo Titulo de este Libro) es el examen mas rigoroso, que el Soberano Maestro hace à los suyos. Y què materias se preguntan en esse examen? Los que tan gloriosos han passado por èl, cuentan haver sido examinados como se examina la (g) Plata. Y donde aprenderìa Felipe este examen de la Plata, sino en la Plateria? Aqui serìa, donde viendo examinar la Plata, hizo el ensayo, para quedar en su examen como una Placa; y de tan buena Ley, que saliò muy bien Quintada, con las cinco bocas, que las tres lanzas, ò cuchillas Japonas le abrieron. Como no havia de ganar el Pleyto la Plateria, si tiene todo el derecho por su bien logrado Magisterio? De que diò tantas, y tan buenas muestras Felipe en su examen, que no contento con sola la Tbeorica, forjò de si mismo en la Pràctica una (h) Lampara, y muy pulida, (que es una de las mas prolixas obras que labra la Plateria) toda una Plata, toda una Filigrana, toda un Oro.

Aùn mas assegurò Felipe esta relacion à la Plateria con su Sobrenombre, que es sobre todo Nombre. Haciendome considerar, en algun modo alusivo, al Principe de

(g)
Psalm 65. v. 10.

(h)
En este Lib. cap. 3.
num. 32.

(i)
Act. Apost. cap. 3.
v. 6.

de los Apostoles, quando la necesidad de cierto tullido, ni queria, ni intentaba, ni pedia otra cosa mas que Plata, ò Oro; quando sin apartar los ojos de las manos de los dos Apostoles, esperaba yà impaciente (i) el desembolso del Oro, y la Plata; y estendiendo la mano San Pedro para tomar la del impedido, se halla este, en lugar de la Plata, y Oro que esperaba, con el Nombre de JESUS.

Haciendo, pues, nuestro Santo Martyr repetidos reclamos à la Plateria; assi por la primorosa Lampara de su Nombre, como por la Plata, y Oro de su Sobrenombre, se nos ha buuelto Felipe entre las manos todo Plata, todo Oro. Como havian de tener justicia las dos Provincias Descalzas, quando estàn privadas de todo derecho à la Plata, y al Oro? Levantense en buena hora los Plateros Mexicanos con el Santo; pero no se levantaràn con la limosna, que esta la tienen yà gastada en esta segunda impresion; de que les vivirà perpetuamente agradecido

Su menor Capellan,
Fr. Juan Miguèl de Alcaràz,

APRO-

APROBACION DEL R. P. FR. ANTONIO VICENTE de Madrid, Religioso Descalzo de N. S. P. S. Francisco, de la estrecha Provincia de San Joseph, Lector de Sagrada Theologia, y actual Guardian de su Convento de nuestra Señora de los Angeles de Cadahalso, &c.

EN cumplimiento de el apreciable precepto con que el Señor Lic. D. Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Mag. Inquisidor Ordinario, y Vicario de Madrid, se sirve honrarme, mandandome dár mi censura, para que se reimprima la admirable *Vida, y Martyrio del B. Fr. Felipe de Jesus*, Tutelar, y Patron de la Imperial Ciudad de Mexico, è Hijo del Serafico Francisco, en su Descalzo, y Reformado Instituto: que escribió el R. P. Fr. Balthasar de Medina, Lector de Sagrada Theologia, ex-Difinidor, y Chronista de la Santa Provincia de San Diego, de los Descalzos de Mexico; y solicita reestampar el R. P. Fr. Juan Miguèl de Alcaràz, Lector de Theologia, Padre, y Custodio de dicha Provincia: debo decir, que no halla reparo mi insuficiencia, en que su Señoria le conceda la pretendida licencia; antes bien se persuade mi ignorancia, à que es su pretension muy justa, porque toca la raya de precisa, por lo provechosa. Mueven mi juicio à este dictamen tres razones, que sospecho son sobradamente convenientes. Supongo, antes de proponerlas, que aunque siempre me ha hecho alguna fuerza aquel sentir de Seneca: *Familiaritèr domestica accipimus, & semper iudicio favor obstat*: me ha convencido, y desterrado mis temores, la maxima del grande Gregorio Nacianzeno: *Domestica predicabo, non quia domestica; sed quia vera. Vera autem, non modo, quia justa; sed quia nota*. Sentado como preliminar este principio, passo à producir los motivos de mi aserto.

Senec. de
Tranq. c. 8

D. Greg.
Nacianz.
Or. 11. de
Ort. Gorgonia
soror
sua.

El

El primero, y mas principal, es el gran provecho; que de su noticia puede esperarle resulte à los lectores. Por esso no acafo dixo Seneca: *Cogita quantum nobis exempla bona profint, scias magnorum Virorum memoriam, non minus, quam presentiam, esse utilem.* No es dudable, que à la mas aletargada tibieza excitarà afectuosos sentimientos, el ver los sacros metamorphosios, que practica el Divino Amor con unos hombres ingratos. A quien no ha de admirar, y mover, ver que un Joven, que buelve à Dios las espaldas, y dexando el tranquilo Puerto de la Religion Serafica, se entrega à los peligros del golfo voluntario, bolviendo à buscar su ruina en sus borrascas, le siga Dios, hasta bolverle à la seguridad, que el mesmo despreciaba? No es una de las maravillas de su diestra, que al que por ingrato, se hizo reo del mas severo castigo, se transforme su piadoso amor, en un Sagrado Phenix, que abraçado entre los aromas del Martyrio, renazca à nueva eterna vida en el Impyreo? Quando à Felipe le tenia el embeleso mundano sumergido en el feo sopor de un infeliz letargo, entonces, qual otro Daniel, como de los cabellos, le conduce su gran misericordia, sacandole del lago de su obstinacion profana, à la mas feliz fortuna; y el que se hallaba sumergido en el baratro de un eterno precipicio, se reduce al Sagrado de Francisco, para convertirse en Serafin crucificado. Quien no adorará absorto la suave, y dulce violencia, con que obra en este caso, la mas divina fineza! Quatro años havia, que Felipe havia, como otro Prodigio, dexado la Casa de su Padre Francisco, quando en el Arbol de la Cruz se mira adornado de la estola de la Bienaventuranza; siendo del Amor trofeo, y victima del Martyrio. *O, altitudo divitiarum sapientiae, & scientiae Dei!* Bolvió al Serafico Rebaño esta seducta simple

oveja

oveja al primer silvo, y fue en la Cruz, para gloria de su Pastor Divino, espectáculo el mas tierno. Como Amante Serafin forma en ella aquella triplicada Cruz, que discurrió Cornelio: *Trina alarum dispositio ex trina constabat.* Una Cruz, en que pendia, otra que componia su cuerpp, y otra que de las dos lanzas, con que murió atravesado, mediaba entre las dos. En el throno de aquel sangriento patibulo se veia lo que en el divino Solio registraba S. Bern. *Credo autem sicut in statione immutabilitatem, sic & involatu alacritatem promitti, ne videlicet insensibilis quaedam, & quasi lapidea stabilitas aestimetur.* Como firme roca à los combates tyranos, y botes de las crueles lanzas permanecia inmoble aquel gallardo joven; pero el corazon inquieto, con un gozo inexplicable, volaba ansioso à gozar la presencia de su dueño: *Stabant, & volabant.* Volaba su amante corazon à gozarse con su Amado; pero detenian las lanzas aquel pecho, para que fuesse el triunfo mas glorioso: *Vide flammam, quasi volantem, & stantem simul, nec miraberis jam Seraphim stantes volare, stare volantes.* Concluye el Abad Melifluo. Lo cierto es, que su Martyrio es el mas divino incentivo de una esperanza feliz, y consuelo de los hombres, para que sepan apreciar el grande amor, con que Dios solicita nuestro bien. Tan ageno vivia el Santo Martyr de la dicha, que la Clemencia divina le tenia preparada, que se havia rotulado en la lista de la Tropa, que Mexico embiaba à Philipinas, huyendo de los Justos severos ceños de su padre, que no queria en su Casa, y compañía un hijo, que havia buuelto à Dios las espaldas. Caminaba Felipe de las Casas, cubriendo en el Militar adorno su escogitado lucro, discurriendo hacerse con el poderoso, y rico Mercader en Philipinas; y dispone Dios el que se buelva à alistarse debaxo del Estandarte de

D. Bern.
Serm 4. de
Verbis II.

Plin. l. 10
epist. 10.

¶¶ 2

de Francisco, en su Descalza Milicia, y logre en una Cruz, en el Japon, la Corona del Martyrio. Entra en la Religion, buelve à la gracia de Dios, de Francisco, y de su natural padre; y quando este solicita el que buelva su hijo à Mexico, para endulzar con su vista, y con su enmienda los passados sentimientos, consigue las licencias, embarcase en un Galeon el Santo Corista; y prevaleiendose Dios de las inquietas olas, en una borrasca tempestuosa, conduce al bendito Joven al Puerto de Vera-Cruz, donde pendiente de un sagrado Leño, tabla en que se salvò del golfo inquieto del Mundo, fue triunfo del amor, victima de la fineza, y desempeño ayroso de la Fè. Esta fue la cèlebre mutacion, que en la Soberana Escena del Amor, manifestò Dios por su Profeta, quando dixo, que sabria sacar fieles hijos de Abraham de las lapideas durezas. Y parece preciso se haga pùblico, por medio de la Estampa este prodigio, para consuelo, alivio, y esperanza del corazon arrependido.

El segundo motivo, es la afectuosa erudicion, y erudita eloquencia del Autor de esta presente Vida, que aunque yà estaba acreditada en la cèlebre Chronica, que escriviò de su Provincia, en la repeticion del acierto, se vè la destreza de su elevado discurso. Muchas pruebas diò de su elegancia, y abundante inteligencia, que le ganaron continuados, è immortales aplausos de justicia à su indeleble fama, pues llenò en cada Obra de las suyas, sin disputa, los numeros de perfecta; pudiendo decir con Justo Lipsio, de las producciones de este Mexicano Ingenio: *Scriptis compositis, disserte, & elegantèr. Subtilitas quidem, & brevitatis in eo sapè mira, & sententiarum quedam gemmule cum iudicio inserta, & veritate.* Pero entre todas puede servir de prueba universal, la presente

Obra:

Just. Lips.
l. 2. Elect.
cap. 5.

Obra: *Unum pro cunctis fama loquatur*; como dice Marcial, siempre discreto. Y es razon, que para que en nuestra Peninsula Española se conozca el plus ultra de aquellos Ingenios peregrinos, se franquee su noticia con la Imprenta à los curiosos.

Es el tercer motivo, que me excita, la sollicitud devota del Agente pretendiente. Quien, como Hermano, Compatriota, y honrado Corresponsal à sus Payfanos, los Nobles Mexicanos, que solicitan se estienda por esse medio la devocion à su Patrono; le cuesta bastantes passos, y fatigas la consecucion de essa pretendida gracia. Y puedo assegurar, que no la pretendiera, à no constarle tenia todos los prerequisites de muy justificada. Es sugeto, cuya ciencia, y experiencia, en Pulpitos, Cathedras, y manejo de negocios, y gobiernos, le tienen bien instruido, para discernir el justo fin de sus deseos. Puedo decir de èl, lo que Tritemio elogiaba de otro semejante: *In divinis Scripturis jugi exercitatione doctus, veterum eruditione dives, orator clarus, & insignis, ingenio subtilis, & elogio ornatus.* No puedo negar el fraternal cariño con que le amo, fundado en su laudable, y conocido merito: *Diligo quidem ardentèr, sicut meretur*: como decia Plinio, esto me detiene en expresarme: *Sed hoc ipsum amanti est non onerare eum laudibus.* Pero puedo assegurar con el mismo, que: *Si amo quidem fusè, iudico tamen, & quidem tanto acrius.* Y no es impedimento lo uno à lo otro, en el docto sentir de San Enodio: *Omnibus rebus, que estimantur digna preconiis exhibenda est prodicendi facultate laudatio.* Por todo lo expresado, concluyo, por evitar la nota de molesto, que por los motivos referidos, y no contenerse periodo en esse Impresso, que se oponga à la pu-

Opuscul.
Mart. epi-
g. am. 1.

Tritem. ad
Gobert.

Plin. l. 1.
epist. 14.

D. Enod.
diction
erat.

pureza de nuestra Santa Fè Catholica, ni Sancio-
nes de la disposicion Regia, puede V. S. come-
terle sin reparo la pretendida licencia. Afsi lo
siento, (*salvo semper meliori iudicio*) en este Con-
vento Real de San Gil de Madrid. En 6. de Febrero
de 1751.

Fr. Antonio Vicente de Madrid.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Thomàs de Naxera Sal-
vador, del Orden de Santiago, Capellan de
Honor de su Magestad, Inquisidor Ordinario, y Vi-
cario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por
la presente, y lo que à Nos toca, damos licencia para
que se pueda reimprimir, y reimprima, el Libro, inti-
tulado: *Vida, Martyrio, y Beatificacion de San Felipe de
Jesus, Patron de Mexico*, compuesto por el P. Fr. Bal-
thasar de Medina, Lector de Theologia, Calificador
del Santo Oficio, Difinidor, y Chronista de la Pro-
vincia de Mexico, de el Orden de N. P. S. Francisco;
atento, que de nuestra orden, y comision ha sido
visto, y reconocido, y no contiene cosa opuesta à
nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Fe-
cha en Madrid à seis de Febrero de mil setecientos y
cinquenta y uno.

Lic. Naxera.

Por su mandado.

Joseph Fernandez.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. FR. JOSEPH TORRUBIA,
Predicador, ex-Custodio, y Padre de la Provincia de
San Gregorio de Philipinas, y de la de San Pablo de Cas-
tilla la Vieja, Qualificador, y Consultor del Santo Oficio
de la Inquisicion, Chronista General de la Asia, Archi-
vero General, y Escritor de la Orden, y ex-Secretario
General de todas las Provincias de Nueva-Espana, &c.

M. P. S.

POR Decreto de V. A. de 12. de Enero de 1751.
he visto la *Vida de San Felipe de Jesus*, que con-
tiene su Martyrio, y Beatificacion, escrita por el R. P.
Fr. Balthasar de Medina, sugeto de gran literatura, y
sensata pluma, è hijo de la siempre Venerable Provin-
cia de San Diego de Mexico, de Franciscos Descalzos,
y à ha muchos años impressa, y que aora intenta reim-
primir el R. P. Fr. Juan Miguèl de Alcaraz, Padre de
la misma Provincia, y su Custodio; y en ella no hallo
cosa opuesta à nuestra Fè, Sagrados Canones, y Rega-
las de su Magestad; por lo que se le puede dar la licen-
cia que pide. Afsi lo siento, *salvo meliori*, &c. En este
Convento de Madrid, y Enero 20. de 1751.

Fr. Joseph Torruba.

SUMA DE LA TASA.

Tales los señores del Consejo Real de Castilla este Libro: *Vida, Martyrio, y Beatificacion de S. Felipe de Jesus*, escrito por
Fr. Balthasar de Medina, del Orden de Descalzos de San Francisco,
&c. à ocho reales cada pliego, como más largamente consta
por Certificacion dada por Don Joseph Antonio de Yara, Ecrivano
de su Magestad, &c.

LI-

LICENCIA DEL CONSEJO:

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que por los Señores de él, se ha concedido licencia à Fr. Juan Miguèl de Alcaràz, del Orden de Franciscos Descalzos, Custodio de la Provincia de San Diego de Mexico, para que por una vez pueda reimprimir, y vender el Libro, intitulado: *Vida, Martyrio, y Beatificacion del Invièto Proto-Martyr del Japon San Felipe de Jesus, Patron de Mexico, su Patria, Corte de Nueva-España*, su Autor Fr. Balthasar de Medina, del mismo Orden; con que la Impresion se haga por el original que và rubricado, y firmado al fin de mi firma: y que antes que se venda, se trayga al Consejo dicho Libro impresso, junto con su original, y certificacion del Corrector, de estàr conformes, para que se tasse el precio à que se ha de vender: guardando en la Impresion lo dispuesto, y prevenido por las leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè, en Madrid à veinte y seis de Enero de mil setecientos y cinquenta y uno.

D. Joseph Antonio de Yarza.

FEE

FEE DE ERRATAS.

La P. denota la pag. La N. el num. y la M. significa estàr la errata en el margen.

	Errata.	Corrige.
P. 6. N. 7. M.	Plauderi.	Plaudere.
Pag. 12. N. 15.	Inveterada.	Inventariada.
Ibidem. M.	Exhibetur.	Exhibetur.
Pag. 20. N. 23.	Feelepe.	Felipe.
Pag. 34. N. 37. M.	Quia si.	Quasi.
Pag. 36. N. 38.	Aate si.	Antes si.
Pag. 48. N. 51. M.	Videlicet.	Videlicet.
Pag. 49. N. 52. M.	Affictis.	à factis.
Pag. 50. N. 54. M.	affait.	ad fait.
Pag. 101. N. 107. M.	Concionatus.	Concionatus.
Pag. 106. N. 113.	Mertyrio.	Martyrio.
Pag. 112. N. 134.	Summo.	Summo.
Pag. 124. N. 135.	Decreto.	Decreto.
Pag. 126. N. 136. M.	Statum.	Statutum.
Pag. 133. N. 141.	Fecilissima.	Felicissima.
Pag. 134. N. 147. M.	eam plexus.	amplexus.
Pag. 135. N. 148.	la apareciò.	le apareciò.
Pag. 143. N. 161.	linzo.	lienzo.
Pag. 164.	hece.	hace.

Este Libro: *Vida, Martyrio, y Beatificacion del Proto-Martyr del Japon San Felipe de Jesus*, su Autor Fray Balthasar de Medina, Lector de Theologia, Definidor, y Chronista de la Santa Provincia de San Diego, de Religiosos Descalzos de N. P. S. Francisco, en Nueva-España, &c. con estas erratas corresponde con su Original. Madrid, doce de Junio de mil setecientos cinquenta y uno.

Lic. D. Manuel Licardo de Ribera.
Corrector General por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo Real de Castilla este Libro: *Vida, Martyrio, y Beatificacion de S. Felipe de Jesus*, escrito por Fray Balthasar de Medina, del Orden de Descalzos de San Francisco, &c. à ocho maravedis cada pliego, como mas largamente consta por Certificacion dada por Don Joseph Antonio de Yarza, Escrivano de Camara mas antiguo, &c.

FEE

LI

LICENCIA DEL CONSEJO DE INDIAS.

DON Pedro de la Vega, del Consejo de su Magestad, su Secretario, y Oficial Mayor de la Secretaria del Consejo, y Camara de las Indias, de la negociacion de las Provincias de la Nueva-Espana: Certifico, que por el Padre Fray Juan Miguél de Alcaráz, Religioso Descalzo de la Orden de San Francisco, y Custodio de su Provincia de San Diego de Mexico, se ha presentado en el referido Consejo de las Indias un Libro, de la *Vida, Martyrio, y Beatificacion del Protho-Martyr San Felipe de Jesus, Patron de la Ciudad, y Reyno de Mexico, su Patria*, escrito por el Padre Fray Balthasar de Medina, Religioso de la misma Orden de Descalzos de San Francisco, suplicando; Que mediante haver optenido permiso del Consejo Real de Castilla, para su reimpresion, como así consta por una Certificacion, dada por Don Joseph Antonio de Yarza, Secretario de su Magestad, y su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno de él, con fecha de veinte y seis de Enero, de este presente año, fuese servido el expresado Consejo de las Indias de dar igual licencia para la reimpresion del mencionado Libro. Y habiendose visto por los Señores de él esta instancia, condescendieron a ella, por su Acuerdo de veinte y dos del presente mes, y año, dando la licencia que se pedia por el referido Padre Fray Juan Miguél de Alcaráz, para que pueda reimprimir el expresado Libro. Y para que de ello conste, doy la presente, en Madrid a veinte y seis de Marzo de mil setecientos y cinquenta y uno.

Don Pedro de la Vega.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY Pedro Juan de Molina, Lector de Sagrada Theologia, Theologo de la Magestad Catholica en la Real Junta, por la Inmaculada Concepcion, Ministro General de la Orden de Menores de nuestro Serafico Padre San Francisco, y Siervo, &c. Por el tenor de las presentes, y por lo que a nos toca, concedemos nuestra bendicion, y licencia al Reverendo Padre Fray Juan Miguél de Alcaráz, Lector de Theologia, y Custodio de nuestra Provincia de San Diego de Mexico, para que pueda reimprimir el libro intitulado: *Vida del Beato Felipe de Jesus, Proto-Martyr del Japon, Patron de dicha Ciudad*, escrita por el Padre Fray Balthasar de Medina, Religioso de la misma Provincia, Lector de Theologia, Calificador de el Santo Oficio, ex-Difinidor, y Cronista de ella. Dada en este nuestro Convento de San Francisco de Madrid, en ocho de Febrero de mil setecientos y cinquenta y uno.

Fr. Pedro Juan de Molina.

Minst. Gen.

Por mand. de su Rmā.

Fr. Francisco Llorca.

Secr. Gen. de la Ord.

INDICE

DE LOS CAPITULOS
de este Libro.

- CAP. I. Nacimiento, y Parentela de Felipe, pag. 1.
- CAP. II. Crianza, y empleos de Felipe en el siglo, y su vocacion à la Religion Serafica, pag. 16.
- CAP. III. Dexa Felipe el Abito: passa à las Philipinas, y buelve à la Religion en el Convento de Manila, pag. 21.
- CAP. IV. Virtudes de Felipe Novicio, y Professo en el Convento de Manila, pag. 29.
- CAP. V. Embarcase Felipe para la Nueva-España, pag. 34.
- CAP. VI. Sucessos del Galeon San Felipe, y su arribada al Japon, pag. 41.
- CAP. VII. Prodigios, que precedieron al Martyrio de San Felipe, y sus Compañeros, pag. 51.
- CAP. VIII. Prision de Felipe, y sus Compañeros, y Hermanos Religiosos, pag. 56.
- CAP. IX. Cortan parte de la oreja à Felipe: sale à la verguenza por las Ciudades principales del Reyno, pag. 63.
- CAP. X. Muere Felipe Crucificado, el primero de sus Compañeros, y Hermanos, pag. 69.
- CAP. XI. Señales, y prodigios, que sucedieron à la muerte de San Felipe, y sus Compañeros, pag. 75.
- Cathalogo de los veinte y seis Proto-Martyres del Japon, pag. 80.

CAP.

INDICE.

- CAP. XII. Como fue quitado de la Cruz el Cuerpo de San Felipe, pag. 89.
- CAP. XIII. Muestrase ser calumnia la imaginacion de que San Felipe buyò medroso del Martyrio, pag. 94.
- CAP. XIV. Desvanese la sospecha de que San Felipe fue Diacono, pag. 110.
- CAP. XV. Solemnidad de Mexico en la Beatificacion de su Hijo, y Patron San Felipe de Jesus, pag. 121.
- CAP. XVI. Aparece San Felipe à su madre à la hora de la muerte, pag. 132.
- CAP. XVII. Reliquias de San Felipe de Jesus, veneradas en Mexico, y Nueva-España, pag. 137.
- CAP. XVIII. Capilla, y Fiesta anual de San Felipe en la Cathedral de Mexico, pag. 142.
- CAP. XIX. Iglesia, y Convento de Religiosas Capuchinas dedicado à San Felipe de Jesus en Mexico, pag. 148.
- CAP. XX. Lista de Escritores, que han impresso noticias de San Felipe de Jesus, pag. 155.

S.

S. PAULINUS

DE MARTYRIO S. GENESII ARELATENSIS.

*Arelaten
sis.
* Gene-
sum.

Proprium, atque indigenam* (Mexi-
canæ) Urbis Beatissimum* (Philip-
pum) Martyrem, Alumnum ejusdem ju-
re nascendi, Patronum virtute moriendi,
celebrare jam à principio, atque extollere,
omnium fidelium studia, omnes Religioso-
rum litera debuerunt: ut tanti meriti glo-
riosa documenta; consignata Scriptorum
fide, & vivacibus commendata monu-
mentis illibata, atque integra ad posteros
pervenirent, quæ admiratio semper face-
ret nova & veneratio probaret antiqua.
Sed quoniam succedentes sibi per incer-
tum vitæ tempus ætates, tradere hæc invi-
cem memoriae mutua, quam mandare lite-
ris maluerunt: vel nunc oportet eodem
fidelibus scriptis in tempora secutura
transmittere, ne ea, quæ adhuc viva re-
cordatione rerum, ut sunt gesta, refe-
runtur, evanescente per tempus, vel tra-
dentum, vel accipientium fide, fabulosa
credantur.

PRO-

PROTESTA.

PORQUE con ocasion de escri-
vir la Vida, Martyrio, y Bea-
tificacion de San Felipe de Jesus, se ha-
ce mencion en esta Historia de algu-
nos Ilustres, y Venerables Varones,
no Beatificados, ni Canonizados por
la Santa Iglesia de Roma; protesto,
que à ninguno de ellos, por la relacion
de algunas excelentes, y heroycas vir-
tudes que tuvieron, se les debe algun
culto, ò veneracion. Y assimismo pro-
testo, que si en esta Historia se refie-
ren algunos milagros, extraordinarios
favores, ò dones sobre el orden co-
mun de naturaleza, no tienen, ni me-
recen mas credito, que el humano,
sujeto al falible juicio de Escritores.
Sujetandome en todo à los repetidos
Decretos de nuestro Santissimo Pa-
dre Urbano Octavo, de felice recor-
dacion, expedidos en la Sagrada Con-
gregacion de la Santa, y General

In-

Inquisicion de Romã ; à trece de
Marzo de mil seiscientos y veinte y
cinco, y à cinco de Julio de mil seis-
cientos y treinta y uno, y mil seis-
cientos y treinta y quatro, &c. à
cerca de los que escriven Vidas, Mi-
lagros, Revelaciones, &c. de perso-
nas, que murieron con opinion, y
fama de Santidad, y no estan Bea-
tificadas, ò Canonizadas.

Fr. Balthasar de Medina.

PRO-

PROLOGO.

ES SAN FELIPE DE JESUS mi Paysano.
No hay que admirar (piadoso Lector) me
embargue dulcemente todas las atenciones,
como San Gordio Martyr à San Basilio Cesa-
riense todo el estudio, y afecto. Entre los vein-
te y seis Martyres, primicias del Japon, cru-
cificados el dia cinco de Febrero, los tres fue-
ron Hermanos de la Compania de Jesus: quin-
ce de la Tercera Orden de nuestro Glorioso
Padre S. Francisco: dos que como San Aducto,
se agregaron à este Serafico Esquadron, quan-
do iban todos con los seis Religiosos Descal-
zos de la Serafica Orden à morir por la Fè Ca-
tholica. Pero como entre todos SAN FELIPE
es de mi Patria, llevame suavemente la copia
especial de su Vida. Las frutas estrañas, aun-
que de mas peregrino sabor, no tienen la dul-
zura, y picante que las del patrio suelo al
proprio gusto. Se avecinda, y casa el pala-
dar con los manjares domesticos, aùn grose-
ros; y à otros mas delicados asquèa, tal vez,
estrangero el apetito. FELIPE es clavel, flor,
y fruto Mexicano: presentando à mi Patria la
flor de su Vida, y fruto de su Martyrio, muel-
tro la fecundidad del suelo, que tal planta, y
arbol de vida criò. Soy interessado en el buen
gusto, donde no caben disputas; tocanme los
bienes rayzes de este Santo por su Compatrio-
ta, y asì corro la pluma por estas hojas, usu-
fructuario de sus virtudes, y prendas.

Es ley del Panegyris (profigue San Basilio)

D. Basil. Hom. in
Gordium Martyr.
ferè omnia hic. Fuit
hic Martyr Beatissi-
mus Civis noster
Cœcariensis; ex quo
non mirum si nos-
tra mentis affec-
tus ad eum potissi-
mum dirigitur, quod
profectò ad verum ac
domesticum: nobis
facit ornamentum,
&c.

re-

D. Basil. Huius viri
Gordianus huius
S. Basil. Huius viri
S. Basil. Huius viri
S. Basil. Huius viri
S. Basil. Huius viri
S. Basil. Huius viri
S. Basil. Huius viri
S. Basil. Huius viri
S. Basil. Huius viri
S. Basil. Huius viri

Basilus. Nos ipsi
profecto decipi nuri,
si in montis cacumini-
ne constituti, nubes
nos transcendere, ac
sublimis coelum nobis
cedere Videmur.

Pl. 138. Accipient in
vanitate Civitates
suas.

Basil. Ineptum insu-
per, si Sanctis, qui res
orbis universas con-
tempserunt, his esse
opus commendationi-
bus, putamus.

referir como en epilogo las grandezas de la Patria de los Varones illustres, à que se dedica el ingenio: la originaria nobleza que los honra: la crianza, y nobles cunas de sus vecinos, con todo el aparato, y estruendo, que hace hidalga, y linajuda una Corte. Pero yo tengo (siente Basilio) por ocioso, si no culpable, este fausto. Soy mejor, acaso, porque mi Ciudad sea guerrera? Porque aborte animos belicosos, triunfadores siempre, como los Mexicanos de las Naciones vecinas? Soy mejor porque Mexico Imperial Corte de el Nuevo-Mundo, esté colocado en crystalino suelo, como Venecia? Porque el Invierno, y Verano en apacible liga, confederados de sereno semblante los Astros, jamás rompan los fueros de Primavera? Soy mejor por la feracidad de sus campos? Famosas razas de sus ganados? Ricas venas de sus tesoros? Talentos de sus Ingenios? Noble solar de letras? Religion, y politica grande? De que nos aprovechan estos colmos, con que prodiga parece honra à Mexico la naturaleza, y la gracia? Nos hacen mas virtuosos tantos de sus bienes terrizos? Es engaño dulce, y suave lisonja, imaginar que nacer en las montañas hace mas solariegos los espiritus, y que desde su cumbre se puede alcanzar el Cielo. Es pretension de vanidad, que dixo David, el pensamiento de traer por merito las Ciudades, y origen de nacimientos; pues sospechar, que porque tocò à algunas mas favorable Zenith no hay sabiduria, ni gracia que predomine à los Astros, es blasfemia, que condenan las sentencias de Basilio; siendo par-

participantes de esta censura quantos sujetos aspiran sin habito, calidad, ò substancia de catholicas costumbres, à predicamentarse mas altos por estas fantasticas hazañerías de sus Patrias. Por esto, olvidando las grandezas de Mexico, (que con exemplares de grandes Escritores pudieran preceder à esta Historia) solamente escribo memorias virtuosas de SAN FELIPE; porque habiendo renunciado casas, deudos, riquezas, Nacion, y Patria, de que gloria puede servirle el recuerdo de estos titulos, y recomendaciones heroicas?

Fuera de la devocion amorosa, que me lleva al culto, y veneracion de SAN FELIPE, en este breve epitome de su Vida, me alientan otros motivos à dar à pública luz estos desvelos estudiosos. Descubriendo algunas centellas virtuosas del encendido espiritu de este Santo, que se abrigaban entre olvidadizos rescoldos, casi cenizas, al desmayo de la tibieza, y floxedad, medrosas siempre à darles con respiracion de letras nueva vida por los moldes. Desautorizar mentidas memorias, de que SAN FELIPE huyò de la prision temeroso. Borrar de las sospechas menos cuerdas, y aplicadas à Historia la tradicion de que fue Diacono; y hacer demonstracion de que no fue Sacerdote.

Estos rayos illustres, al Sol de la verdad, amanecen oy. O, con alas de sanidad corran por nuestro Emisferio! Tarde parece (acabo con San Basilio) han salido al Meridiano de Mexico estas luces. No por esso dexaron de arder siempre ocultas en los corazones de los suyos. Ojalà, rompiendo agora, alcance à los de-

S. Basil. Huius viri
Sanctissimi memoria
quo maiorem sem-
poris spatio retine-
mus, eo recentior in
nostris animis flores.
In memoria enim
aeterna erit iustus. In
terris quidem dum
terra durabit. In cae-
lis verum apud aequi
& altissimum judi-
cem. D. N. I. X. cui
honor & imperium
in aeterna saecula.
Amen.